

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /
DÉJESE DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 30 JUN. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 190 de fecha 30 de Junio de 2011 del Departamento de Salud Municipal de Requinoa, en el cual se solicita dejar desierta la Adquisición ID: 3663-67-L111 por Servicios de Otorrinolaringología y Exámen de Audiometría, para pacientes del Consultorio de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El acta de apertura electrónica ID 3663-67-L111, por Servicios de Otorrinolaringología y Exámen de Audiometría, para pacientes del Consultorio de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Declárese desierta licitación ID: 3663-67-L111, porque los Servicios no satisfacen las necesidades de los términos de referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)